

UN (1) DÍA REMUNERADO A SERVIDORES PÚBLICOS QUE CERTIFIQUEN ESQUEMA COMPLETO O REFUERZO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021

Bogotá, 08 de octubre de 2021. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- En atención a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, en el artículo 2, párrafo 5 del Decreto 1615 de 2021 *"Por el cual se dictan instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del Orden Público"*, establece que:

"Parágrafo 5. El Gobierno Nacional dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social."

En este sentido, La Subdirección de Talento Humano les solicita a los jefes de oficina asesora, jefes de oficina, directores y subdirectores de la sede central, director y subdirectores de la Escuela de Formación, directores regionales y directores de Establecimientos de Reclusión del Orden nacional: (i) otorgar el permiso de un (1) día por vacunación a los servidores públicos que cumplan con la condición citada en el Decreto a través del formato *"Autorización de permisos a servidores públicos"*; sin que afecte el servicio en la sede de trabajo donde este adscrito, **durante el I trimestre del 2022** y, (ii) efectuar control y verificación de la información relacionada con el esquema de vacunación (fechas y dosis), solicitando que se anexe como registro de calidad copia del carnet de vacunación del servidor solicitante.

A continuación, se relaciona el esquema de solicitud y autorización del permiso:

SEDE DE TRABAJO	QUIEN SOLICITA EL PERMISO	VºBº JEFE INMEDIATO	QUIEN OTORGA EL PERMISO
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)	Director ERON	No aplica	Director Regional donde este adscrito.
	Subdirector de ERON	No aplica	Director de ERON
	Comandante de vigilancia ERON	No aplica	

	Servidor público responsable de área ERON	No aplica	
	Servidor público administrativo	Responsable de área donde este asignado.	
	Servidor público cuerpo de custodia y vigilancia	Comandante de vigilancia ERON	
DIRECCIONES REGIONALES (DIREG)	Director Regional	No aplica	Director General
	Comandante de vigilancia DIREG	No aplica	Director Regional.
	Servidor público responsable de área DIREG	No aplica	
	Servidor público administrativo	Responsable de área donde este asignado.	
	Servidor público cuerpo de custodia y vigilancia	Comandante de vigilancia DIREG	
SEDE CENTRAL Y DIRES	Asesores de la Dirección General.	No aplica.	Director General
	Directores	No aplica.	
	Jefes de Oficina	No aplica.	
	Jefes de Oficina Asesora	No aplica.	
	Subdirectores	No aplica.	Director donde este asignado

	Coordinador de los grupos de trabajo de la Dirección General	No aplica.	Director General
	Coordinadores de grupo de trabajo	No aplica.	Director, subdirector, Jefe de Oficina o Jefe de Oficina Asesora donde este asignado.
	Servidor público administrativo	Coordinador de grupo donde este asignado	Director, subdirector, Jefe de Oficina o Jefe de Oficina Asesora donde este asignado.
	Servidor público cuerpo de custodia y vigilancia	Coordinador de grupo donde este asignado	Subdirector del Cuerpo de Custodia
	Servidores de los grupos de trabajo de la Dirección General.	Coordinador del Grupo de trabajo donde está adscrito.	Director General.

Para finalizar, se reitera a todos los servidores públicos que tienen derecho a solicitar este permiso remunerado que sólo podrá ser disfrutado hasta el 31 de marzo del 2022.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Grupo de Comunicación Organizacional
y Medios Institucionales